



BANCO DE BUENAS PRÁCTICAS



PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A
LA CORRUPCIÓN EN SUJETOS OBLIGADOS
DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2023

Consulta las Bases Generales de Participación en:
www.sistemaanticorrupcion.michoacan.gob.mx

    SESEA Michoacan

 443 298 40 09

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Nombre de la Buena Práctica:

METODOLOGÍA PARA EL AUTODIAGNÓSTICO DE LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y ÉTICA EN EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA

MUNICIPIO: H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

ENLACE: JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA

PUESTO: DIRECTOR

CELULAR: 4436753755 (LIC. MAYRA DE CAPACITACIÓN)

Descripción de la buena práctica: *Incluye una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad y sostenibilidad de la misma.*

Establece el artículo 4° en el párrafo octavo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho a la identidad de los nacidos en México, garantizado por la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado de Michoacán, que con las 226 oficialías con las que cuenta esta dependencia se procura el acceso a este derechos, sin embargo, la geográfica y la extensión territorial de nuestro estado, requiere de acciones adicionales para llegar a todos los michoacanos, ya que los traslados, los costos, los trámites, los requisitos, inhiben a muchos ciudadanos que los arroja a actos de corrupción y los hace víctimas de injusticias por los llamados coyotes, por lo que para combatir esta problemática se implementó como buenas prácticas el "Programa Especial Regularización de Manera Colectiva", dentro del ámbito de competencia de esta Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre diversos actos registrales tales como: Registros Extemporáneos de Nacimiento, Reconocimiento de Hijos, Matrimonios y Aclaraciones de Actas, así como una campaña estatal exclusiva de Matrimonios colectivos realizada el 14 de febrero del presente año, contrarrestando así actos de corrupción tales como la gestión y cobro de trámites, de manera exhaustiva e indebida, ya que existen tramites que son gratuitos, la venta indebida de lugares en las filas de trámites, así como evitar que las personas se trasladen de sus municipios de origen a la ciudad de Morelia para la realización de trámites, ocasionando estas las largas filas y por consiguiente la



gestión y abuso de los gestores que cobran de manera excesiva e indebida tramites que muchos de ellos son gratuitos, contribuyendo a un mejor funcionamiento y beneficio de la economía y tiempo de las personas.

Planteamiento del problema y justificación de la buena práctica: *Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda la propuesta de buena práctica.*

Problema: • La urgencia del ciudadano para realizar trámites ante el registro civil que lo envían por vías no legales que alimentan la corrupción; • El desconocimiento de cumplir con requisitos para la regularización de los diferentes actos registrales; • La gestión de trámites y cobros excesivos, e indebidos por servicios de índole gratuita, o que, teniendo un costo, son elevados de manera desproporcionada. • La venta de lugares, originadas por las filas de trámites y atención al público. • El traslado de las personas de sus municipios de origen, a la ciudad de Morelia, para la realización de trámites y servicios, siendo víctimas potenciales de los abusos señalados, y afectando así su economía y tiempo. Justificación: Con la realización de esta buena práctica, se erradican estos actos de corrupción, ya que, se acercan y se informan los servicios brindados por la Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, de sus costos, así como brindándoles un subsidio en éstos servicios, del 50% (cincuenta por ciento de descuento) para todas las personas, por la expedición de certificados, copias certificadas o constancias de los registros de los actos del Estado Civil de las personas, en el pago de Aclaraciones Administrativas; un 100% (cien por ciento de descuento) en la realización del acto de Registros Extemporáneos de Nacimiento, Reconocimiento de Hijos y Matrimonios; así, como el 100% (cien por ciento de descuento), para personas mayores de 65 (sesenta y cinco) años, y personas en estado de vulnerabilidad, dando como resultado la erradicación de largas filas de espera en la Dirección del Registro Civil que se encuentra ubicada en la Ciudad de Morelia, Michoacán y sus 226 oficialías en el interior del Estado; trámites y cobros excesivos por gestores de procedencia dudosa, cobros indebidos por servicios de índole gratuita, que teniendo un costo establecido de forma oficial, son elevados de manera desproporcionada, así como evitando el traslado de personas de su lugar de origen a esta ciudad de Morelia, para la realización de estos trámites, apoyando así su economía y tiempo.



Relevancia metodológica y normativa: *Se explica cuál fue el diseño y la metodología propuesta para aplicar la buena práctica (serie de pasos lógico- secuencial para el desarrollo de la buena práctica y su funcionamiento).*

Metodológica: Se realizó un análisis estadístico en cada uno de los municipios que conforman el Estado, por conducto de las Oficialías del Registro Civil, para que identifiquemos el número de ciudadanos que no hayan sido registrados, o que por alguna causa tengan errores ortográficos o mecanográficos en sus actas de nacimiento y no puedan regularizar su identidad jurídica, por medio de este programa llevamos todos los actos jurídicos de registros extemporáneos de nacimiento, reconocimiento de hijos, matrimonios, aclaración de actas; Se realizó un estudio de factibilidad por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Michoacán para poder otorgar el subsidio del 50% de descuento en general y un 100% a personas mayores de 65 años de edad y personas con alguna discapacidad; se realizó un estudio jurídico sobre las facultades de la Dirección del Registro Civil para desarrollar el “Programa Especial de Regularización de Manera Colectiva 2023” del estado civil de las personas; se elaboró un acuerdo administrativo para el subsidio, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 28 de febrero del 2023, TOMO CLXXXII, NÚM. 39; se realizó una planeación administrativa a efecto de no colapsar las áreas de la dependencia y poder atender la demanda de cada una de las campañas sin afectar el funcionamiento de cotidiano de la Dirección del Registro Civil y sus oficialías, esto a través de una calendarización de eventos por sedes en el interior del estado a través de 40 eventos que lleve a diferentes sedes en el interior del estado los servicios de regularización de matrimonios, reconocimiento de menores, registros extemporáneos, aclaraciones de actas, con el subsidio antes señalado en la integración de sus expedientes (apéndices); se realizó un acuerdo con la Dirección de la Defensoría de Oficio para que en caso de que no proceda un trámite de aclaración y se tenga que llevar vía jurisdiccional, se canalice a esta dependencia y se asigne un abogado gratuito para su atención ante los tribunales.

Normativa: Las acciones se ajustan a los lineamientos legales establecidos en: La Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 2, el cual señala que “(...) El Registro Civil es una institución de orden público por medio de la cual el Estado hace constar, en forma auténtica los actos del estado civil de las personas.”, el artículo 7, segundo párrafo: “(...) Los derechos que se causen por los servicios que preste el Registro Civil se pagarán en la Administración de Rentas o en la oficina que determine la Tesorería



General, conforme a la tarifa que establezca la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año fiscal de que se trate, la que deberá estar a la vista de los usuarios del servicio en cada oficialía.”, artículo 16, fracción XVII: “(...) XVII. Ejercer la función administrativa de la institución, coordinando las actividades registrales, promoviendo planes, programas, métodos y procedimientos de trabajo que contribuyan al mejor aprovechamiento de los elementos técnicos y humanos para la eficacia y funcionamiento de la misma; (...)”; en relación con el artículo 4, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que “(...) Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento (...)”.

Innovación y originalidad: *Explica por qué la propuesta es original, innovadora y de qué manera da solución al planteamiento del problema de forma diferenciadora.*

La ejecución de estas buenas prácticas, resulta innovadora y original, ya que, con anterioridad, no se habían realizado un programa estatal, de manera calendarizada durante todo el año, que abarcara todas y cada una de las oficialías que conforman el Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, y que se encuentran ubicadas y todos y cada uno de los municipios de este Estado, en la cual se informara de los servicios y costos que brinda la Dirección del Registro Civil del Estado, y que estos fueran acercados a todos los municipios con el beneficio que de forma histórica se otorga de un subsidio del 50% (cincuenta por ciento de descuento) y 100% (cien por ciento de descuento), en diversos servicios y actos dados por el registro Civil, aunado a la realización de un evento especial el día 14 de febrero del presente año, con la misma aplicación de subsidio, en el cual se llevaron a cabo más de 2476 (dos mil cuatrocientos setenta y seis) matrimonios colectivos de manera gratuita, de los cuales 42 (cuarenta y dos) fueron igualitarios; los tramites de aclaración de actas, es un trámite que se realiza únicamente en la Dirección del Registro Civil que se encuentra ubicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán y este proyecto acerca este tipo de servicios al interior del estado, evitando el traslado de las personas, así contribuye de manera positiva en las personas, en su economía y en su tiempo, erradicando las largas filas de espera, la gestión de trámites, los cobros excesivos e indebidos, así como brindando transparencia, seguridad y certeza a la sociedad, erradica la necesidad de las personas de usar medios alternos de dudosa procedencia cayendo en injusticias y actos de corrupción; el acercamiento de los servicios de registros extemporáneos y reconocimiento de menores alienta a la ciudadanía para acercarse a las diferentes oficialías



en el interior del estado, garantizando con ello el derecho humano y constitucional a la identidad. Así, es muy importante destacar que la planeación realizada, es con el mismo presupuesto, con el personal existente sin excedernos en gastos adicionales y contrataciones extras para el cumplimiento de las metas, cumpliendo con ello el propósito de austeridad planteada por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, haciendo más con lo que se tiene optimizando los recursos, humanos, financieros y materiales existentes.

Resultados obtenidos: *Enuncia cuáles han sido los indicadores, beneficios y experiencias exitosas derivado de las buenas prácticas*

a) Las personas ya no tienen que trasladarse de su lugar de origen a la ciudad de Morelia, para la realización de trámites, ya que con la ejecución del programa se acercan estos servicios de manera calendarizada y en sedes, a los municipios, teniendo una cobertura total de ellos, evitando así gastos de viaje, de tiempo, y de igual manera, que sean víctimas de largas filas de espera, de cobros excesivos e indebidos por gestores que se aprovechan de la urgencia y necesidad de las personas, y con lo cual se han beneficiado, al día de hoy, 3682 personas, con los actos de regularización de Registros Extemporáneos de Nacimiento, Reconocimiento de Hijos, Matrimonios y Aclaraciones Administrativas de actas, así como 4,952 personas beneficiadas solamente el día 14 de febrero del presente año, con la “Campaña de Regularización de Matrimonios Colectivos ¿Te quieres casar conmigo? ”, que forma parte del “Programa Especial Regularización de Manera Colectiva 2023”, causando contento y seguridad a las personas del trabajo que se realiza. b) Del mismo modo se ha obtenido un avance enorme en la rapidez de los tramites, ya que, debido a la calendarización del programa, las personas reciben su trámite y acto realizado el día del evento. c) Los resultados por municipio obtenidos a la fecha, en la aplicación del Programa Especial Regularización de Manera Colectiva 2023: ZONA MAT MAT IG EXTEM RECON ACLA 1 URUAPAN 546 0 121 17 283 2 MORELIA 102 2 44 18 40 3 PATZCUARO 132 0 85 7 107 4 ZAMORA 76 6 96 1 346 5 ZITACUARO 220 0 86 23 302 6 APATZINGAN 0 0 0 0 11 7 LAZARO CARDENAS 0 44 0 28 3 8 TACAMBARO 90 0 28 11 225 9 LA PIEDAD 88 0 16 23 127 10 ZINAPECUARO 74 0 14 1 144 1372 8 518 104 1680 TOTAL 3682 - Resultados obtenidos con la “Campaña de Regularización de Matrimonios Colectivos ¿Te quieres casarte conmigo?” ZONA MATRIMONIOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS ZITACUARO 632 0 URUAPAN 732 6 ZAMORA 544 34 MORELIA 500 20 PATZCUARO



472 4 LA PIEDAD 290 2 LAZARO CARDENAS 442 8 TACAMBARO 480 0 APATZINGAN
556 10 ZINAPECUARO 220 0 TOTAL 4868 84

Potencial para la cooperación técnica: *Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros sujetos obligados.*

Esta práctica puede ser adaptada y servir a otros sujetos obligados, ya que, aquellos que cuenten con tramites y servicios, ya sea en diversos municipios o solo en uno solo, puede llevar a cabo una calendarización y logística, como la desarrollada en este programa, en la cual informe y acerquen sus trámites y servicios a la sociedad de manera masiva. Es medible porque, se lleva un control estadístico de todos los actos realizados, y personas que han sido beneficiadas, así como por que el número de personas atendidas en la ubicación de la Dirección del Registro Civil del Estado, ha disminuido de igual manera. Resultando innovador y replicable ya que, no se había realizado anteriormente, no se había otorgado un subsidio en la realización de actos registrales y tramites, y puede ser ejecutado cada año de manera consecutiva. Pudiendo otorgarse asistencia técnica a otras instituciones, para su ejecución, a través de colaboración interinstitucional.

Evaluación y seguimiento: *Se identifican las perspectivas tiene la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo, así mismo se vigila su implementación de manera constante.*

Evaluación: Como hasta la fecha se han beneficiado más de 6114 (seis mil ciento catorce personas), se ha constituido una buena práctica al no tener que trasladarse de sus municipios a la ciudad de Morelia para la realización de sus trámites, evitando con ello la formación de largas filas de espera, con una perspectiva dirigida a la población vulnerable, erradicando todo aquello que induzca a actos de corrupción por la gestión de trámites y cobros a costos elevados e indebidos, así como al mismo tiempo se ha coadyuvado en la economía de las personas, con la otorgación de subsidio para la expedición de certificados, copias certificadas o constancias de los registros de los actos del Estado Civil de las personas, así como gratuidad total en la realización de Registros de Extemporáneos de Nacimiento, Reconocimiento de Hijos, Matrimonios y un 50% (cincuenta por ciento de descuento) en el pago de Aclaraciones Administrativas, otorgar del mismo modo seguridad y certeza jurídica a las personas tanto en el corto y mediano plazo, ya que en un futuro, la



totalidad de las personas tendrán regularizado su estado civil, tendrán conocimiento de los actos y servicios que realiza el registro Civil, y no tendrán necesidad de trasladarse a la capital para la realización de estos. Siendo responsable de este seguimiento y evaluación la Dirección del Registro Civil en coordinación con las Oficialías en todo el Estado, a través de listados de actos y personas realizados por cada Oficialía, de acuerdo a la calendarización establecida, de la cual se genera una tabla concentradora. Seguimiento: La Dirección del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, en coordinación con las Oficialías ubicadas en todo el Estado, es la responsable de este seguimiento y evaluación, a través de informes de seguimiento que contienen los actos y los nombres de las personas, realizados por cada Oficialía, de acuerdo a la calendarización establecida, la cual continuará por lo que resta del año, y la aplicación de programa para los años próximos.

Aprendizajes y retos de la buena práctica: *Enuncia las lecciones aprendidas en la implementación de la buena práctica e identifica los desafíos futuros.*

Aprendizajes: • Es importante el apoyo de subsidio para gran parte de esa población que no tiene regularizado su estado civil, y que se encuentran en estado de vulnerabilidad; • Es importante acercar los servicios a todos los rincones del estado; • La importancia a las comunidades indígenas del estado; • La importancia a la igualdad de género; • Es de gran importancia mantener informada a la sociedad sobre los tramites, facultades y derechos que tienen las personas en relación con las actividades de la institución; • Es de gran importancia la voluntad y participación ciudadana; y • El registro civil se convirtió en una instancia incluyente y sensible ante la necesidad urgente de los ciudadanos por regularizar su identidad. Retos: • Erradicar el rezago registral, continuando con apoyos que beneficien el estado de vulnerabilidad de las personas. • Llevar los servicios a poblaciones y comunidades de difícil acceso en el territorio estatal. • Combatir la gestión de trámites, que generan costos excesivos e indebidos. • El desconocimiento de los tramites e importancia de tener una identidad y un estado civil actualizado de todos los actos registrales.



Documentos de gestión para la planeación, implementación y evaluación de la buena práctica: Cuenta con documentos, enlaces en internet, publicaciones, entre otros, en donde se puede consultar más al respecto sobre la buena práctica y que denotan la viabilidad para su réplica en otro sujeto obligado.

Planeación: Sobre la planeación, puede encontrarse en el estudio de factibilidad para otorgar el subsidio, la restructuración interna para dar respuesta a las demandas surgidas por parte del programa, y así atender de forma eficaz y eficiente el rezago registral de los municipios, tenencias y comunidades, de acuerdo a los informes realizados por las oficialías del registro civil. Implementación: Respecto de la implementación, puede encontrarse en el Calendario del “Programa Especial Regularización de Manera Colectiva”, que incluye todo el año y las 226 oficialías del Estado, seccionado por sedes, así como en la página de Facebook, del Registro Civil, publicidad impresa fijada en muros de las distintas Oficialías y medios de comunicación. Evaluación: Respecto de la evaluación, pueden encontrarse en los nuevos informes realizados en el presente año, con la aplicación del programa, así como los que se sigan generando el resto del año, los cuales conforman el informe general.